



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

VALLENAR, 29 JUN 2010

DECRETO EXENTO: N° 4162 /

VISTOS:

La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña **SONIA DEL CARMEN GUERRA VERA**, en representación de doña **VILUBINA DEL CARMEN CASTILLO**, documentos acompañados a la referida, Decreto Exento N°1.831 de 24 de Marzo de 2010, Decreto Exento N°2043 de 01 de Abril de 2010 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRET O:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en ValLENAR, en calle Providencia N°167 Población Carreras, hoy Providencia N°1.295 Población Hermanos Carrera, e inscrito a Fojas 351 N°421 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 1976; cuya actual inscripción rola a fojas 157 vta. N°116 del año 1982.

La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fs. 283 vta. N°285 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar del mismo Conservador y del año 1976.

2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



[Handwritten signature]
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
CELICA MEDINA TAPIA
ABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes